

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 126 DEL C.G.P.
ACTA - AUDIENCIA

ENLACE SALA VIRTUAL LIFESIZECLOUD.COM
<https://call.lifesizecloud.com/9092186>

PARTES PROCESALES

REF: No. **110013103026 20160044800**
CLASE: VERBAL

PARTE DEMANDANTE:	
ANA MARÍA MARÍN MORENO C.C. 1075.224.096	
APODERADO EN NOMBRE PROPIO:	
MARIO ALEJANDRO VALENCIA TRUJILLO C.C.7.716.617 TP 168.948 CSJ	
Celular: +34 650107090 Correo: mariovalencia@me.com ;	
PARTE DEMANDADA:	
MIGUEL HERNANDO RAMÍREZ GÓMEZ C.C. 79154698	
MARÍA CLAUDIA MELLIZO RODRÍGUEZ C.C. 51725625	
Tel: 8129992-6216777-3153903497 Correo: miguelramirez@herrago.com ; comercial@herrago.com ;	
APODERADO SUSTITUO: ALVARO EFRAIN DIAZ GRANADOS C.C. 85154567 TP206.576 CSJ	
Cel: Correo: alvaroedd@hotmail.com	

CANAL DIGITAL: mariovalencia@me.com; miguelramirez@herrago.com;
comercial@herrago.com; alvaroedd@hotmail.com

En Bogotá D.C., a la hora de las **09:30 DE LA MAÑANA DEL DÍA VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., a través de la plataforma virtual LIFESIZECLOUD.COM, se constituirá en audiencia con el fin de desarrollar la audiencia de que trata el Art. 126 del C.G.P., señalada mediante auto de fecha 30 de Abril de 2021.

Actuaciones:

Se instala la audiencia previa conectividad a través de enlace a la plataforma lifesizecloud.com.

Registro de asistencia y exhibición de documentos de identificación.

Reconocimiento Personería: Se reconoce personería adjetiva al profesional del derecho doctor ALVARO EFRAIN DIAZGRANADOS C.C. 85154567 TP 206576 CSJ, en los mismos términos del memorial poder suscrito por la señora María Claudia Mellizo y el otorgado en la audiencia por el señor Miguel Hernando Ramírez Gómez en audiencia, quienes fungen como parte demandada para actuar en su nombre y representación .

Juramento Conjunto: Los apoderados fueron debidamente juramentados.

Las partes se manifestaron respecto de la reconstrucción parcial en los siguientes términos:

1º.- Bajo juramento el apoderado de la parte demandante, expuso que en su momento de radicación de la demanda se aportaron tres CDS con el contenido de las pruebas y del dictamen pericial echados de menos, los cuales al momento de la pérdida de competencia y entrega a este Juzgado fueron extraviados pese a haberse advertido la falta de estos documentos el juzgado de origen, pero éste no respondió al requerimiento por la ausencia de tales documentos y que hacen parte de la demanda.

2º.- Por su parte y bajo juramento el apoderado de la parte demandada confirmó haber recibidos el mismo correo con los archivos enviado por el apoderado actor, seguidamente señaló que hizo solicitud de una prueba trasladada de forma completa.

3º.- Se hizo precisión por parte del Despacho al apoderado actor que los archivos allegados vía email contentivos de videos y audiencias, sean aportados en archivos pequeños que permitan su fácil descarga no obstante se adosan al expediente digital.

Auto en Audiencia:

Habiéndose esclarecido cuales, y cuantos eran los documentos extraviados y que son objeto de la presente reconstrucción, y como quiera que los mismos fueron aportados por el apoderado actor, el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR reconstruido parcialmente el presente proceso con los documentos adosados en esta audiencia.

SEGUNDO: VUELVAN las diligencias al Despacho para el impulso procesal que corresponda.

La decisión se notificó en estrados.

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf08a8b35a63afdb2cafc602f06f7129f249dfe81633ef4125f0f6f9956c99d6**

Documento generado en 21/05/2021 07:23:21 AM